

Dec. núm. 418-26 que designa a los señores Obispo de los Santos de los Santos, Carlos Gabriel García Candelario y Tácito Leopoldo Perdomo Robles, cónsules generales de nuestro país en Baltimore y Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, y en Buenos Aires, República de Argentina, respectivamente. Nombra al señor Bienvenido Alfonso Rodríguez Zorrilla, embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores y deroga el artículo 17 del Decreto núm. 392-20. G. O. núm. 11248 del 23 de junio de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 418-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128. numeral 3. literal a, enviste al presidente de la República con la atribución de dirigir la política exterior y, en consecuencia, le faculta para designar, aceptar renunciaciones y remover a los miembros del cuerpo diplomático.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Exterior, establece el marco jurídico que regula la organización, funcionamiento, ingreso, permanencia y designación de los funcionarios del Servicio Exterior de la República Dominicana, disponiendo que tales actuaciones se formalicen mediante decreto del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 28 de julio de 2016, y su Reglamento de Aplicación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Obispo de los Santos de los Santos, queda designado cónsul general de República Dominicana en Baltimore. Maryland. Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 17 del Decreto núm. 392-20, del 24 de agosto de 2020, que designó a Obispo de los Santos de los Santos, subdirector del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).

ARTICULO 3. Carlos Gabriel García Candelario, queda designado cónsul general de República Dominicana en Los Ángeles. California, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 4. Tácito Leopoldo Perdomo Robles, queda designado cónsul general de República Dominicana en Buenos Aires. República Argentina, con circunscripción en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 5. Bienvenido Alfonso Rodríguez Zorilla, queda designado embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 419-26 que designa al señor Jorge Alexandro Herasme Rivas, Abogado General de la Administración Pública. Deroga el artículo 8 del Decreto núm. 333-20. G. O. núm. 11248 del 23 de junio de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 419-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos que corresponda, conforme a la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 80-25, Orgánica del Ministerio de Justicia, del 7 de agosto de 2025, establece en su artículo 29 que la Administración Pública estará representada permanentemente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa por el Abogado General de la Administración Pública, sus abogados adjuntos, su cuerpo de abogados y, si procede, por los abogados que esta designe.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 80-25, establece en su artículo 31, que el Abogado General de la Administración Pública será designado por el presidente de la República.